

misma conformidad se le comen-  
 dencia para labouar los enanchos de  
 su labor de la hoya de Piopon de esta  
 Jurisdicción desmontandolas el monte  
 baxo todas las tierras que ganaren ha-  
 ver sido labouadas en lo antiguo, y lo han-  
 dore de monte, Reservando el alto, y am-  
 plandore en su todo á lo prevenido en la  
 Real ordenana de mones, y Plantas  
 el año pasado de mil setecientos quatro,  
 y ocho, y baxo las penas que prescriuio  
 lo contrario haciéndolo; y así lo acordaron  
 Decretaron, y mandaron, de que nos los  
 Escriuanos de Cavildo de nos fees =

D<sup>no</sup> Juan de Labrador  
 Martínez

Lorenzo Gomez de  
 Linares

D<sup>no</sup> Anto fern  
 Thomas

D<sup>no</sup> Augustin Perez  
 de los Cobos

Pedro Gil  
 de rera

D<sup>no</sup> Juan de  
 Bayona

Ameno

Juan Ventura  
 Lozano

Bartolomeo Jimenez  
 Lopez

con

enhabida en el dho dia, mes, y año, lo el dho  
 no fue saber el Decreto, y sentencia que anuade  
 al D<sup>no</sup> Juan de Solves en el nombre que anuade  
 re, en su Persona doy fees =

Ameno

